

noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 20) para provisión de la cátedra de «Derecho administrativo» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Fernando Garrido Falla.

Vocales:

Don José Ortiz Díaz, Eduardo García de Enterría, don Rafael Gómez-Ferrer Morant, don Tomás Ramón Fernández Rodríguez, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, Complutense, Palma de Mallorca y UNED.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Alejandro Nieto García.

Vocales suplentes:

Don Laureano López Rodó, don José Luis Villar Palasí, don Gaspar Ariño Ortiz, don Jesús Leguina Villa, Catedráticos de las Universidades Autónoma de Barcelona y Bilbao, el tercero y cuarto y de la Complutense, los dos primeros.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregados en los períodos anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerará un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de agosto de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

23593

ORDEN de 27 de agosto de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Lengua francesa» de las Facultades que se citan de las Universidades que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1980,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 3 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 20), para provisión de la cátedra de «Lengua francesa» de las Facultades de Filosofía y Letras y Filología de las Universidades: Filosofía y Letras: Málaga, Extremadura, León, Murcia, Alicante y Granada. Filología: Santiago, Sevilla, Valencia y Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Antonio Gallego Morrell.

Vocales:

Don Francisco J. Hernández Rodríguez, don Daniel Poyán Díaz, doña María Alicia Yllera Fernández y doña María Aurora Aragón Fernández, Catedráticos de las Universidades de Valladolid, Complutense, Sevilla y Oviedo, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Antonio Quilis Morales.

Vocales suplentes:

Don Luis Leocadio Cortés Vázquez, don Martín de Riquer Morera, don Gabriel Oliver Coll y don Luis Rubio García, Catedráticos de las Universidades de Salamanca y Murcia, el primero y el cuarto, y de Barcelona, los otros dos.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerará un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de agosto de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

23594

ORDEN de 14 de septiembre de 1981 por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de la cátedra de «Francés» de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica «Nuestra Señora de la Fuencisla», de Segovia.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Francés» de la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB «Nuestra Señora de la Fuencisla», de Segovia,

Este Ministerio ha dispuesto su provisión por concurso de traslado, que se tramitará de acuerdo con la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), Decreto de 13 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30), y, dada la actual estructura orgánica de las Universidades, lo que disponen a este respecto los Decretos sobre ordenación de Departamentos en las distintas Facultades Universitarias.

1. Aspirantes

1.1. Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios integrado en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias que sean titulares de la misma cátedra en servicio activo, excedentes o supernumerarios; los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta, así como los titulares de cátedras declaradas equiparadas, según la Orden ministerial de 12 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y las rectificaciones a la misma, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 5 y 7 de julio del mismo año.

1.2. Asimismo podrán concursar a estas cátedras los Catedráticos de Escuelas Normales no integrados en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias por no reunir los requisitos que señala el artículo 1.º del Real Decreto 1074/1978, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 24), que sean titulares de la misma cátedra en servicio activo, excedentes o supernumerarios, así como los que hayan sido titulares de la misma por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

1.3. De conformidad con lo establecido en la Ley 40/1978, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 21 siguiente) se podrá acudir a este concurso cualquiera que sea la permanencia activa en el destino anterior.

2. Solicitudes

2.1. Los aspirantes elevarán sus solicitudes a la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado—Subdirección General de Profesorado de Escuelas Universitarias—, acompañando hoja de servicios certificada en la que se señale la fecha de expedición del título profesional o del documento que acredite tenerlo solicitado, así como las publicaciones y documentos acreditativos de méritos que deseen incorporar, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» por conducto y con informe del Rectorado de la Universidad donde presten servicio. Si se trata de aspirantes en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerario, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento, o en la forma que previene el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

3. Toma de posesión

3.1. La toma de posesión de los destinos obtenidos como consecuencia de este concurso de traslado tendrá lugar en las condiciones previstas en la Orden ministerial de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de mayo), incorporándose a sus respectivos destinos los adjudicatarios de las plazas dentro de los diez primeros días de octubre del curso siguiente al del nombramiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

23595

ORDEN de 18 de septiembre de 1981 por la que se declara desierto el concurso de acceso a las cátedras de «Geografía general física» de la Facultad de Filosofía y Letras o de «Geografía e Historia» de las Universidades de Málaga, Murcia, La Laguna, Granada, Salamanca, Valencia y Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Orden de 12 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del día 29) para provisión de las cátedras de «Geografía general física» de la Facultad de Filosofía y Letras o de «Geografía e Historia» de las Universidades de Málaga, Murcia, La Laguna, Granada, Salamanca, Sevilla, Valencia y Barcelona,

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierto la provisión de las cátedras correspondientes a las Universidades de Málaga, Murcia, La Laguna, Granada, Salamanca, Valencia y Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.